

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

7524 *Resolución de 28 de abril de 2009, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, por la que se nombra Director del Observatorio Español del Racismo y Xenofobia a don Nicolás Marugán Zalba.*

Por Resolución de 12 de marzo de 2009 de la Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración (Boletín Oficial del Estado de 16 de marzo), se anunció convocatoria para proveer el puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación de Director del Observatorio Español del Racismo y Xenofobia en la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del proceso debido y verificado el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Secretaria de Estado ha dispuesto el nombramiento de don Nicolás Marugán Zalba, funcionario del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General de la Comunidad de Madrid, N.R.P. 0083299270 A2651, como Director del Observatorio Español del Racismo y Xenofobia en la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes.

La toma de posesión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Madrid, 28 de abril de 2009.—La Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, María Consuelo Rumí Ibáñez.